

El Matrimonio es para Siempre

Preparación Matrimonial
Normas y Procedimientos de la Diócesis de Little Rock

Un Resumen para las Parejas

LA NECESIDAD DE PREPARACIÓN

La preparación para el matrimonio no es solamente una preparación para el día de la boda cuando la familia y los amigos se reúnen para presenciar y celebrar el compromiso que la novia y el novio hacen el uno al otro. Es una preparación para la relación diaria que vivirán en su vida matrimonial. A través del sacramento que reciben, sus vidas llegarán a ser un testimonio para todos del amor de Cristo por su Iglesia.

La Iglesia toma seriamente la necesidad de la preparación para el matrimonio, y a través de los programas disponibles, las parejas que quieren casarse tienen la oportunidad de aprender, desarrollar, y fortalecer su relación. Cuando las parejas se comprometen a estar abiertas a esta preparación, ellas pueden anticipar y encontrar una base firme en donde construir su futuro. Como en todo programa, su éxito depende de la participación y compromiso individual. Una preparación matrimonial exitosa depende fuertemente del compromiso de la pareja de vivir los valores y los conceptos que aprenderán en conjunto, estando abierta para aprovechar los dones que Dios da en el Sacramento. La relación matrimonial necesita constante alimentación si la pareja va a realizar lo que Cristo destinó que fuera el matrimonio, un amor que va más allá de la pareja misma e influye la comunidad de fe de donde ellos son miembros.

EL MATRIMONIO ES UN SACRAMENTO

Porque el matrimonio para un católico es entendido como algo que va más allá de la realidad humana, la Iglesia ha establecido unas normas, guías y procedimientos para ayudar a la pareja comprometida a ver el matrimonio como parte del plan de Dios para ellos.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN MATRIMONIAL

1. La Entrevista Inicial

El primer paso en la preparación para el matrimonio es notificar al párroco o al diácono de la parroquia lo antes posible y hacer una cita con él para la entrevista inicial. Esta cita debe tener lugar como mínimo seis meses antes de la fecha propuesta para la boda. También debe llevarse a cabo antes de fijar cualquier arreglo social de la boda.

2. El Proceso de Evaluación

El sacerdote o el diácono, quien les preparará para su matrimonio, tiene la responsabilidad de ayudarles a evaluar su disposición para el matrimonio. Además de la información proporcionada en la entrevista inicial, él puede usar otras herramientas para la preparación, como las formas diocesanas, una evaluación prematrimonial, consultar con los padres y/o familiares y, si sea necesario, consejería prematrimonial. Revisará todo esto con ustedes para llegar a una decisión mutua sobre su matrimonio propuesto.

En visto de los muchos factores en la sociedad de hoy en día que trabajan en contra del matrimonio en menores de 21 años, un cuidado especial será centrado

en cualquier pareja cuando una o ambas partes sean menores de 21 años. Estudios realizados en este país demuestran que tales matrimonios tienen menos posibilidad de éxito. Es posible que se requiera una preparación adicional para las parejas que desean casarse cuando una o ambas partes son menores de 21 años. Además, si alguna o ambas partes son menores de 18 años, se requiere un permiso especial para casarse por parte del obispo.

3. La Decisión

Para la mayoría de las parejas, la evaluación con el sacerdote o el diácono llevará a una decisión mutua para proceder con el matrimonio. En los casos cuando sea indicado un retraso de la boda, se establecerán unos procedimientos especiales específicamente para ustedes.

4. Fijando la Fecha de la Boda

Hasta este punto en su preparación para el matrimonio, todavía no ha sido fijado la fecha de la boda. Quizás ha sido anotada en el calendario como una fecha tentativa. Ahora se puede hacer fija la fecha. Un contacto pronto con el sacerdote o el diácono asegurará que habrá suficiente tiempo para realizar los arreglos para la boda. Es importante comenzar este proceso tan pronto como puedan. Seis meses antes de la fecha propuesta es solo un mínimo de tiempo para contactar al sacerdote o al diácono. Al notificar con más de seis meses de anticipación resultará en aún más tiempo para cumplir los requisitos de la Iglesia y también realizar los arreglos para el día de la boda.

5. El Programa de Preparación

Al fijar la fecha de la boda, el sacerdote o el diácono les explicará el programa que se usará no solo para prepararles para la boda, sino para la vida matrimonial que iniciarán ese día. Este programa consistirá en unas cuantas reuniones con el sacerdote o el diácono y su participación en por lo menos uno de los programas de preparación matrimonial disponibles en nuestra diócesis. Los programas de preparación matrimonial en nuestra diócesis incluyen: Pre-Caná y el Programa de Parejas Patrocinadoras.

Todas las parejas en edad de tener hijos deberán completar el curso de Planificación Natural Familiar (NFP por sus siglas en inglés) aprobado por la diócesis. Clases e instructores están disponibles en la Oficina de Vida Familiar y en el sitio oficial de la red de la Diócesis de Little Rock.

Si existieran circunstancias extremas que les prohibieran participar juntos en el programa de preparación matrimonial, tales como servicio militar, empleo u otras, la parte ausente debe obtener la preparación y la evaluación requeridas en donde se encuentre. La parte ausente entonces deberá presentar un comprobante de participación al sacerdote o al diácono.

6. La Ceremonia Matrimonial

Debido a que la boda será una ceremonia pública en la Iglesia, hay muchas cosas que tener en cuenta. Una boda es un evento religioso, un acto en el cual un hombre y una mujer se comprometen el uno con el otro ante Dios.

El lugar apropiado para una boda es en la Iglesia. Como norma establecida, la Iglesia no da permiso para celebrar las bodas en las capillas sin denominación religiosa, en los parques, los patios, las casas privadas ni en otros lugares parecidos.

Si los novios son católicos, la boda usualmente se celebra en la parroquia de la novia.

Si son de religiones diferentes, la boda por lo general será celebrada en la Iglesia de la parte católica. En algunas circunstancias serias, una boda podría tomar lugar en una iglesia no católica y frente a un ministro no católico pero para ello se debe solicitar permiso de la Iglesia Católica para obtener una dispensa (el sacerdote o el diácono que los preparan puede asistirlos con esto). Es posible obtener la dispensa si el sacerdote o el diácono esté convencido que han sido preparados para el matrimonio según las normas y procedimientos establecidos por la Iglesia Católica.

PLANEAR LA CEREMONIA

La liturgia de la boda católica es bastante flexible y ofrece la pareja la oportunidad de planear su boda con el sacerdote o el diácono quien oficiará la boda. El sacerdote o el diácono hablará con ustedes sobre las opciones de las lecturas, los ritos apropiados, y la música aceptable para un servicio religioso. Los otros arreglos no religiosos de la boda deberían ser revisados con el sacerdote o el diácono para asegurarse que cumplen con las normas de la parroquia.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Áreas de cuidado especial en la preparación matrimonial:

Los Matrimonios de Religiones Mixtas

Si uno de ustedes pertenece a una tradición de fe que no es la católica, habrá que enfrentar lo que esto significa para su vida matrimonial. El sacerdote o el diácono se reunirá con ustedes para darles una oportunidad de hablar de las implicaciones prácticas que pueden afectar su matrimonio, como, 1) profundizar su entendimiento de la influencia que sus creencias y valores religiosos puede tener en su vida matrimonial 2) ayudarlos a ver cómo les puede impactar el tener diferentes tradiciones de fe en su relación; 3) explorar las áreas de acuerdo y desacuerdo entre las dos tradiciones de fe; y 4) reconocer los problemas prácticos que puedan surgir por sus diferentes tradiciones de fe.

Los Matrimonios Entre Jóvenes

Si alguno o ambas partes son menores de 18 años de edad, es probable que el sacerdote o diácono los motive a que esperen para casarse hasta cumplir los 21 años por lo menos. La preocupación de la Iglesia surge de su amor y deseo de prevenir un error irreparable frecuentemente experimentado en los matrimonios de personas demasiado jóvenes. Se requiere el permiso de su párroco y una consulta con sus padres para casarse cuando uno o ambas partes son menores de 21 años. Se requiere además el permiso del obispo si uno o ambas partes son menores de 18 años.

Los Matrimonios Anteriores

Si cualquiera de las partes ha estado casada antes, habrá que informar al sacerdote o al diácono inmediatamente. Según las circunstancias, el sacerdote o el diácono puede determinar que será necesaria alguna consejería y/o preparación adicional. En algunos casos será necesario obtener una declaración de nulidad del matrimonio anterior, incluso aunque hayan estado casados únicamente por lo civil. En caso de la muerte del cónyuge anterior, es importante dejar suficiente tiempo para el proceso de duelo después de tal pérdida y el sacerdote o el diácono determinará si el individuo está emocionalmente preparado para entrar en otro matrimonio.

El Embarazo

En caso de un embarazo, pueden estar seguros que la Iglesia extiende su interés y afecto por ustedes y su bebe. Sin embargo, no se debe suponer que el matrimonio sea la solución más apropiada en esta situación. Debido al porcentaje altísimo de fracaso de matrimonios contraídos por un embarazo, la Iglesia tomará todas las medidas posibles para asegurar que ustedes dos sean lo suficientemente maduros y estén preparados para casarse. El embarazo, en si, no es considerado suficiente razón para reducir el periodo normal de espera o el proceso de preparación.

Las Parejas Cohabitando (Viviendo Juntas/Unión Libre)

Hoy en día, algunas parejas viven una vida conyugal sin el beneficio del reconocimiento civil o religioso. La cohabitación es un estilo de vida contrario al Evangelio y sus valores. Es un asunto serio en cuanto a la vida espiritual, y puede ser causa de grave escándalo. Existen pruebas significativas que las parejas que viven juntas sin estar casadas tienen un mayor porcentaje de divorcio. El vivir juntos o cohabitar es un tema muy serio que debe ser examinado durante el proceso preparación. La postura de la Iglesia es de hacer todo lo que este en sus manos para convencer a la pareja a vivir por separado hasta que se casen por la Iglesia. Se entiende que hay muchos factores por los cuales las parejas deciden vivir juntas y estos se tomarán en cuenta según cada caso individualmente.

La Convalidación del Matrimonio Civil

Algunas parejas están casadas fuera de la Iglesia y desean casarse por la Iglesia (tener su matrimonio convalidado). Es importante reunirse con el sacerdote o el

diácono para iniciar el proceso. En su entrevista con el sacerdote o el diácono se hablará sobre las razones originales por las cuales se casaron fuera de la Iglesia, y de las razones para solicitar la convalidación. La pareja debe entender que una convalidación no es la solución automática a los problemas matrimoniales. Según las circunstancias, el sacerdote o el diácono puede requerir que la pareja participe en un programa de preparación, en un programa de enriquecimiento matrimonial, en un programa prematrimonial de consejería y evaluación, y/o algún otro programa. Generalmente, la pareja debe esperar un año entre el matrimonio civil y el matrimonio por la Iglesia (la convalidación.) Si hay problemas matrimoniales, problemas de madurez u otros problemas, se puede extender este periodo de un año al tiempo que el sacerdote o el diácono considere necesario.

Algunas razones para aplazar la boda

La Iglesia Católica Romana siempre ha enseñado que el derecho de casarse es un derecho natural de alta prioridad; en consecuencia, aplazar una boda es un asunto serio. Un sacerdote o un diácono no puede negar el matrimonio ligeramente a un católico que esté libre para casarse. Sin embargo, si el matrimonio previsto parece estar en conflicto con la práctica sacramental de la Iglesia, se puede esperar que el sacerdote o el diácono aplaze la boda, o hasta puede negarla.

Algunas razones justas para aplazar una boda incluyen:

Una o ambas partes son menores de 18 años.

- 1 Una o ambas partes se niegan a participar en cualquier de los pasos de la preparación matrimonial que se requiere de ellos.
- 2 Una falta de preparación por razones de inmadurez, o por presiones sociales, etc.
- 3 Una o ambas partes demuestran una gran falta de respeto hacia los aspectos espirituales y sacramentales del matrimonio.
- 4 La(s) parte(s) católica(s) no practica(n) su fe católica y no tiene(n) intención de regresar a la práctica de la fe.

El sacerdote o el diácono les explicará los motivos para aplazar la boda y trabajará con ustedes para ayudarles con los programas apropiados para superar las circunstancias que ocasione el retraso.

Apelar la decisión

Si la Iglesia ha tomado la decisión de aplazar su boda, ustedes tienen el derecho de oponerse a la decisión. Si desean apelar la decisión, deben enviar una petición por escrito a:

Diocese of Little Rock
Attn: Chancellor for Canonical Affairs
2500 North Tyler Street
Little Rock, AR 72207